



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0469-2018-UNAP
Iquitos, 11 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 066-D-FISI-UNAP-2018, presentado el 09 de abril de 2018, por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Alberto García Cortegano, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, en compañía de don Alejandro Reátegui Pezo, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la facultad antes mencionada, con la finalidad de asistir a una reunión con el Organismo Superior de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, para que realicen coordinaciones referente al convenio específico con la UNAP, que se realizará el 12 de abril de 2018, en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima, del **11 al 15 de abril de 2018**, de don **Carlos Alberto García Cortegano**, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) y de don **Alejandro Reátegui Pezo**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la FISI, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Carlos Alberto García Cortegano y a don Alejandro Reátegui Pezo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y el docente mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL